



Los Registradores no cobran IVA en las operaciones exentas

Con el sensacionalista y llamativo título del artículo del pasado número de la revista (pág. 66) "Notarios y Registradores cobran el IVA en operaciones exentas", anticipado oportunamente en la portada de la revista, el autor pretende apoyar jurídicamente la denuncia publicada recientemente por la OCU en un informe, donde acusó a Notarios y Registradores de cobrar el IVA en las facturas profesionales derivadas de sus actuaciones en operaciones exentas.(...)

ver texto íntegro en documento adjunto ...